MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

INFORME DE SUPERVISION No. 1

Bogotá D.C., 01 de Septiembre de 2023

Señor Coronel
JAIRO ALONSO MANCILLA VILLAMIZAR
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto y Jefe de Estado Mayor Comando de Reclutamiento y Control Reservas
Carrera 11B # 104 A -64
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe supervisión Aceptación de oferta No. 161-COREC-2023

Por medio del presente y en mi calidad de supervisor de aceptación de oferta No. 161-COREC-2023, DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-136-COREC-2023, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE PERMITAN GENERAR ACCIONES EN EL CONTROL DE EMERGENCIAS PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2023)." con toda atención me permito informar la situación actual:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	161-COREC-2023
CDP No.	4623 del 27 de abril de 2023
CRP No.	21623 del 14 de julio de 2023
OBJETO	"SUMINISTRO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE PERMITAN GENERAR ACCIONES EN EL CONTROL DE EMERGENCIAS PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2023)."
CONTRATISTA	Representante legal YICELA TOVAR Identificado con cedula de ciudadanía No. 36.069.814 Empresa: SOLUCIONES RAHES SAS Nit. 901357302-0
FECHA DE SUSCRIPCION	07 de Julio de 2023

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 94/10 MCTE ($1.940.439,94) IVA INCLUIDO (Si Aplica),
FORMA DE PAGO	El Comando de Reclutamiento y Control Reservas se compromete a cancelar el valor del contrato en la Cuenta de ahorros No. 23100000157 del BANCOLOMBIA a nombre de la empresa SOLUCIONES RAHES SAS Nit. 901357302 de la siguiente forma: El Comando de Reclutamiento y Control Reservas se compromete a cancelar el valor total del contrato mediante PAGOS PARCIALES, a través de giro directo dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes. a) Recibo a satisfacción del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – COREC. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato. b) Entrada de los bienes al Almacén de Intendencia del COREC (Si Aplica). c) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). d) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. e) Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional-Comando de Reclutamiento y Control Reservas - COREC del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del servicio del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Nota 2: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020. En el evento de prórroga en la entrega del servicio del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato iniciará al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, (expedición del certificado de registro presupuestal, aprobación de la póliza única de cumplimiento y suscripción del acta de inicio) hasta el 01 de Noviembre

	del 2023 y/o hasta agotar presupuesto (Lo primero que ocurra)
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISOR	En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del Comunicado de Aceptación de Oferta el COREC, designa como Supervisor del Contrato: My WILLIAM GUERRERO BURBANO; oficial C1 y/o quien haga sus veces en el cargo; de acuerdo a Resolución de Nombramiento 058 del 31 de Mayo de 2023; quien tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, así como en la Directiva Permanente 12 del 21 de Septiembre de 2020 "Lineamientos de contratación para el sector defensa". El supervisor de la presente orden de compra será el Oficial Consulador o quien haga sus veces: el señor Teniente ALEJANDRO CUERVO MALDONADO, debidamente nombrado mediante resolución No. 073 del 24 de julio de 2023, por la cual se modifica el nombramiento de un servidor público que se desempeña como supervisor del la Aceptacion de oferta No. 161-COREC-2023, "SUMINISTRO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE PERMITAN GENERAR ACCIONES EN EL CONTROL DE EMERGENCIAS PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2023)."
FECHA DE INICIO	14 de julio de 2023

II. APROBACION DE POLIZAS

Póliza No. 21-44-101418291 anexo 1 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A y aprobada por el Segundo Comandante y Jefe del Estado Mayor del Comando de Reclutamiento y Control Reservas mediante certificado No. 169 del 12 de julio de 2023.

Amparos

RIESGO	VIGENCIA		VALOR ASEGURA
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO CONTRATO	07/07/2023	01/05/2024	$388.087,99
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	07/07/2023	01/05/2024	$388.087,99

MATERIAL RECIBIDO

Mediante acta No. 801968 de fecha 01 de Septiembre de 2023, se da constancia que el servicio se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y el servicio se cumplió dentro del plazo contractual establecido.

A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL							$ 541.450,00
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE EXTINTOR 10 LIBRAS DE CO-2 CON SU RESPECTIVA BASE PARA LA INSTALACIÓN SEGURA Y SEÑALIZACIÓN.	1	UNIDAD	270.000,00	51.300,00	321.300,00	$ 270.000,00
2	SUMINISTRO DE EXTINTOR TIPO SOLKAFLAM DE 10 LIBRAS	1	UNIDAD	185.000,00	35.150,00	220.150,00	$ 185.000,00
						SUBTOTAL	$ 455.000,00
						IVA	$ 86.450,00
						TOTAL	$ 541.450,00
A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS							$ 1.398.989,94
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1	RECARGA EXTINTOR 10 LIBRAS DE CO-2 CON SU RESPECTIVA BASE PARA LA INSTALACIÓN SEGURA Y SEÑALIZACIÓN.	2	UN	45.000,00	8.550,00	53.550,00	$ 90.000,00
2	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPÓSITO 150 LIBRAS, SATÉLITES (RECARGA)	3	UN	57.000,00	10.830,00	67.830,00	$ 171.000,00
3	RECARGA EXTINTOR QUIMICO SECO 20 LIBRAS	1	UN	11.512,60	2.187,39	13.699,99	$ 11.512,60
4	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS – CON BASE PARA INSTALACIÓN SEGURA Y SEÑALIZACIÓN	6	UN	23.487,39	4.462,60	27.949,99	$ 140.924,34
5	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS – CON BASE PARA INSTALACIÓN SEGURA Y SEÑALIZACIÓN	13	UN	19.327,73	3.672,27	23.000,00	$ 251.260,49
6	RECARGA EXTINTORES TIPO SOLKAFLAM DE 10 LIBRAS	2	UN	134.453,78	25.546,22	160.000,00	$ 268.907,56
7	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 05 LIBRAS – CON BASE PARA INSTALACIÓN SEGURA Y SEÑALIZACIÓN	2	UN	15.966,39	3.033,61	19.000,00	$ 31.932,78

8	RECARGA EXTINTOR TIPO SOLKAFLAM DE 20 LIBRAS	1	UN	210.084,03	39.915,97	250.000,00	$ 210.084,03
						SUBTOTAL	$ 1.175.621,80
						IVA	**$ 223.368,14**
						TOTAL	**$ 1.398.989,94**
						SUBTOTAL GENERAL	1.630.621,80
						IVA 19%	309.818,14
						TOTAL GENERAL	1.940.439,94

III. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

Al momento de elaborar el presente informe al contratista no se le han efectuado pagos.

IV. BALANCE DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	$1.940.439,94	
Valor adición del contrato	$ 0,00	
Valor a cancelar		$1.940.439,94
Valor cancelado		$00,00
Valor pendiente por cancelar		$ 00,00
Total Contrato	$1.940.439,94	$1.940.439,94

V. NIVEL DE EJECUCION DEL CONTRATO

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física entrega del Material
0,0 %	100%

VI. APLICACIÓN DEL DEBIDO PROCESO, SANCIONES MULTAS O DECLARATORIA DE CADUCIDAD.

No aplica.

VII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS TECNICAS

La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:
1. Que ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios a adquirir.
2. Que ampare las especificaciones técnicas de los bienes y/o ofrecidos
3. Que la garantía del servicio será por el término de ejecución del contrato.
4. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el oferente, quien se compromete para con Comando de Reclutamiento y Control Reservas a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

NOTA 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de que los servicios no cumplan con las especificaciones técnicas, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor de dos (02) horas, contados a partir del requerimiento del Ordenador de Gasto, previo informe del Supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

VIII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales "(Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)" se anexa el certificado de cumplimiento por parte del **contratista.**

IX. CONCLUSION.

De acuerdo al objeto de Aceptación de Oferta No. 161-COREC-2023, se recibió a satisfacción la adquisición el servicio del mes de mayo, de acuerdo al objeto y a las especificaciones técnicas y plazos establecidos por la entidad sin novedad.

Respetuosamente,

Teniente CUERVO MALDONADO ALEJANDRO
Consulado del Comando de Reclutamiento
Supervisor de la Aceptación de Oferta No. 161-COREC-2023